

Santiago, trece de febrero de dos mil veinte.

En cuanto a la petición de los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de enero dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 5538-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Pedro Pierry A. Santiago, trece de febrero de dos mil veinte.

En Santiago, a trece de febrero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

